

Implicaciones del Reglamento LULUCF en el sector forestal

Guillermo Fernández Centeno

S.G. Silvicultura y Montes

D. G. Desarrollo Rural y Política Forestal

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Madrid, 20 de abril de 2017



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Introducción: consideración de las superficies forestales en LULUCF

		Incluye superficie	Actividad
USOS LULUCF	Bosque que permanece (FL)	FCC \geq 20	Gestión forestal
	Pastizales (GL)	Bosque con FCC < 20% Matorrales Pastizales	Gestión de pastizales
	Otras tierras (OL)	Monte sin vegetación superior	
TRANSICIONES	Tierras de otros usos que pasan a FL		Forestación Reforestación
	FL que pasa a otros usos		Deforestación



Sistema contable de las propuestas de reglamento LULUCF y Difusos (ESR)

DEUDA 0

GESTIÓN FORESTAL (FM)

RESTO DE TIERRAS:

→ Forestación **AR (+)**

→ Deforestación **D (-)**

→ Pastos gestionados **GLM**

→ Cultivos gestionados **CLM (+)**

→ **Cumplimiento Deuda 0**



Sistema contable de las propuestas de reglamento LULUCF y Difusos (ESR)

DEUDA 0

GESTIÓN FORESTAL (FM)

1º.-Nivel Forestal de Referencia

2º.-Cap 3,5%

Si aún sobran absorciones.....sólo valdrán hasta el 3,5% de las emisiones en el año 1990

Total: Absorciones (o emisiones) disponibles por parte de FM para lograr deuda 0

RESTO DE TIERRAS:

Forestación AR (+)

Deforestación D (-)

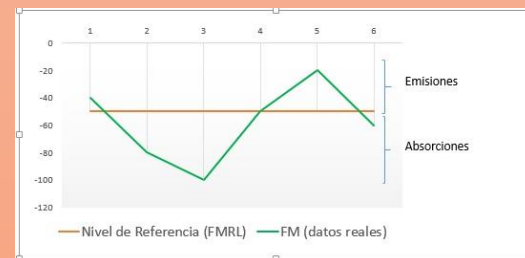
Pastos gestionados GLM

Cultivos gestionados CLM (+)

Cumplimiento Deuda 0

NIVEL FORESTAL DE REFERENCIA:

Es una estimación de la media anual de emisiones o absorciones netas derivadas de las tierras forestales gestionadas en el territorio de un Estado Miembro en un periodo.



Sistema contable de las propuestas de reglamento LULUCF y Difusos (ESR)

DEUDA 0

GESTIÓN FORESTAL (FM)

1º.-Nivel Forestal de Referencia

2º.-Cap 3,5%

Si aún sobran absorciones.....sólo valdrán hasta el 3,5% de las emisiones en el año 1990

Total: Absorciones (o emisiones) disponibles por parte de FM para lograr deuda 0

RESTO DE TIERRAS:

Forestación AR (+)

Deforestación D (-)

Pastos gestionados GLM

Cultivos gestionados CLM (+)

Sólo tras haber cumplido Deuda 0, se puede usar el neto de "Resto de tierras" para...

Cumplimiento Deuda 0

COMPENSACIÓN DE DIFUSOS (ESR) MEDIANTE MECANISMOS DE FLEXIBILIDAD

Pero....con el tope de 29,1 MtCO₂eq

Si sobran absorciones después de cumplir deuda cero se podría transferir a otros EEMM para que cumplan su deuda cero en LULUCF



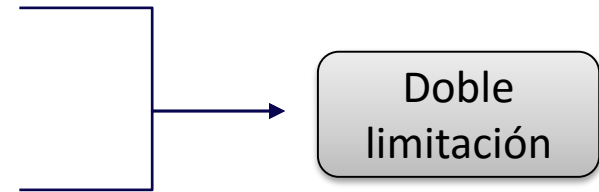
Propuesta de Reglamento LULUCF en el sector forestal: Resumen

Plan Nacional de Contabilidad Forestal

- **Las tierras forestales gestionadas sirven para compensar internamente LULUCF (deuda 0), no para compensar el resto de difusos (no flexibilidad).**

- Su balance final se calcula comparándolo con el denominado **Nivel de Referencia Forestal**.

- Además, se le aplica un límite del 3,5%



- Es obligatorio elaborar un **Plan nacional de contabilidad forestal**: incluirá la propuesta de **Nivel de Referencia Forestal**.



- Elaboración del **Plan de Contabilidad Nacional y Nivel de Referencia Forestal (FMRL)**:
 - Que sea acorde con realidad y circunstancias forestales españolas
 - Que incentive la gestión forestal.
 - Que el Nivel Forestal de Referencia sea elaborado por los EEMM y no pueda ser modificado unilateralmente por la COM
- Actos delegados de la COM sólo en lo obligado por NNUU, evitando que la decisión sea unilateral (caso del FMRL)



Análisis de los puntos clave para el sector forestal

- Ampliación del periodo de transición de las repoblaciones a 30 años o más si se puede justificar técnicamente
- Limitación de compensación del 3,5% de la gestión forestal



- **Consideración de los HWP (productos de la madera).** Actualmente considerados dentro de la actividad Gestión Forestal.

¿Cómo se consideran las cortas?

- Si las cortas tienen un destino de productos de la madera (HWP):
 - Se considera que secuestran carbono durante un tiempo dependiendo del destino
- Si las cortas tienen destino bioenergía (oxidación instantánea)
 - Sustituyen a combustibles fósiles más contaminantes → reducen difusos → ayudan a cumplir objetivos nacionales



Hay restricciones a la consideración de la gestión forestal pero...

Algunas de las restricciones ya se han aplicado en el pasado:

- En PK1 (2008-2012) se consideraba oxidación instantánea a TODOS los productos de la madera, no se consideraba la vida útil.
- En PK1 existió un CAP (un límite a las absorciones de gestión forestal que podía alcanzar como máximo de 0,67 MT de carbono al año. Las absorciones superiores a ese CAP no se podían contabilizar)
- Existe un Nivel de referencia Forestal (FMRL) en el periodo PK2 (2013-2020) y ya se ha informado 3 años con este FMRL
- En el periodo 2013-2020, según la normativa de la UE las absorciones de LULUCF no se tienen en cuenta para compensar emisiones de otros sectores.
- En el periodo 2013-2020, se consideran las perturbaciones naturales, aunque España aún no ha hecho uso de esta posibilidad

...Y el sector forestal no ha visto afectada su actividad por dichas
restricciones



Conclusiones

- El **cambio climático cada vez es más importante** a nivel global y para la UE, tanto para su mitigación como para adaptarse al mismo.
- La importancia del cambio climático en las políticas debería verse como una **oportunidad para el sector forestal**.
- Hay que poner en valor los montes y su capacidad **intrínseca de mitigar el cambio climático** y de absorber CO₂, independientemente de las reglas de contabilidad y de que se cuenten o no esas absorciones.



Conclusiones II

- Es importante **fomentar el uso de productos forestales** tanto por su capacidad de secuestro de carbono, como de sustituir a otros combustibles más contaminantes
- La **gestión forestal cobrará más protagonismo** en el futuro ya que se esperan menos repoblaciones en el próximo periodo.

Además, el sector forestal debería trabajar en la adaptación de los bosques al cambio climático, ya que serán claves.



Muchas gracias por su atención

20 de abril de 2017



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

